

Guayaquil, 2 de Abril del 2014

SEÑORES

ONIXSA S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la empresa ONIXSA S.A. y en cumplimiento a la función estoy informando que he examinado los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con las normas contables de general aceptación y según resolución No.SC ICI CPA IFRS G 11.10 la compañía califica como pymes de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas denominadas NIFF PYMES, obligados a presentarlo de acuerdo al siguiente detalle:

El Estado de situación financiera, será presentado de forma horizontal, clasificando los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Dentro del activo no corriente se hará la sub clasificación de acuerdo a los grupos que señala la NIFF PYMES.

El Estado de Resultado se presentara de acuerdo a un solo enfoque por lo que se denomina Estado de Resultado Integral y se ordenara de acuerdo de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

El Estado de flujo de Efectivo se presentara por el método directo, clasificando las actividades de operación inversión y financiamiento respectivamente.

El Estado de Cambio en el patrimonio se presentara de forma horizontal de acuerdo al modelo sugerido por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

El cálculo para el pago de impuesto a la renta para el año terminado al 31 de diciembre de 2013, ha sido calculado aplicando la tasa del 22% por este año.

Es todo lo que puedo informar al respecto

Atentamente



Ing. Sara Landire

C.I. 0911254266

Comisario